



Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Diciembre de 2023.

VISTO: la necesidad del Municipio 18. de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al rengon N° 5191 y N° 5192, es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5151 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición del rubro del renglon N° 5191 y N° 5192 al renglón N° 5151 en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA

ES COPIA FIEL 


FIRMA DE CONCEJAL
Nancy Ramirez


FIRMA DE CONCEJAL
HABEL MARTINEZ


FIRMA DE CONCEJAL
Cecilia Sosa

FIRMA DE CONCEJAL



19/12/23

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5151	Lub y Otros Deriv Del Petroleo	214.702,71		64.000,00
5191	Útiles de Oficina	3.393,61	1.000,00	
5192	Elementos de Limpieza y Aseo	2.618,55	63.000,00	
	Total		64.000,00	64.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorera

Adriana Sánchez
Alcaldesa

Habel Martínez

HABEL MARTINEZ

Laura Martínez

Caruén Sosa

ES COPIA FIEL